



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

SUBVENCIÓN A CADA GANADERO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRIMA DE SEGURO QUE DEBERÁ DAR COBERTURA AL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0201]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0201, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sainz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención a cada ganadero para la contratación de la prima de seguro que deberá dar cobertura al servicio de recogida de animales muertos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de noviembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0201]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Subvención que va a conceder a partir del 2012 la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo rural a cada ganadero/a para la contratación de la prima de seguro que deberá dar cobertura al Servicio de recogida de animales muertos, con detalle del porcentaje del coste de dicha subvención respecto del coste total de la prima por dicho servicio y del límite total de la subvención por ganadero/a.

En Santander a 10 de Noviembre de 2011.

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sainz-Maza. Diputada G.P. Socialista."